

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel A. Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis
Reg. Raúl A. Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. José Calvo Calvo
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Víctor Espinoza Rivas
Reg. Diego Suazo Rosales

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Luís A. Ramírez Morales
Sind. Félix Montes García
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Dunia Campos Salas
Sind. Carmen Soto León

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Jenzeli Moya Solís.
Sind. Marta Ugalde Méndez
Sind. Valentina Morales Morales
Sind. Yorleni Alfaro Mendoza
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido.
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:13 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración del Munícipe.
- 2) Lectura de Correspondencia Recibida
 - ✓ Escrito Sr. Henry Cambronero Ramírez.
 - ✓ Escrito Sr. Christian Salas - Federación Costarricense Fútbol Playa
 - ✓ Solicitud Asociación Cristiana Internacional Unción.

- ✓ Oficio MP-AM-OF-2087-12-2016 de la Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-VCBI-005-2017 de Catastro y Valoración.
 - ✓ Oficio MP-VCBI-006-01-2017 de Catastro y Valoración.
 - ✓ Escrito Asociación Deportiva Asturias.
 - ✓ Escrito Sr. Antonio Solano Solano.
 - ✓ Escrito del Sr. Carlos Luís Carvajal Álvarez.
 - ✓ Oficio Escuela Jorge Borbón Castro.
 - ✓ Escrito del Sr. Ramiro Sergio Soto Peña.
 - ✓ Escritos suscritos por el Sr. Alberto Vargas Cubero.
 - ✓ Escrito Vecinos Barrio El Carmen.
- 3) Mociones de los Sres. Regidores (as) Municipales.
 - 4) Dictámenes de Comisión.
 - 5) Informe del Sr. Alcalde Municipal.

ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE

Se procede con la Oración del Munícipe.

Seguidamente el Sr. Presidente Municipal da lectura al oficio MP-AM-OF-0075-01-2017 de 12 de enero de 2017 suscrito por el Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarria Matarrita, donde informa que por encontrarse en una reunión en la Ciudad Capital en conjunto con la Vice Ministra de Transportes para tratar temas propios de la gestión, por tal motivo no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el hoy.

Por lo tanto solicita se otorgue permiso de asistir al Sr. Carlos Sequeira Moraga, con el fin de recibir la información que se genere en dicha sesión.

Entonces el Sr. Alcalde Municipal se justifica que no puede estar por cuanto esta en reunión con la Vice Ministra de Transporte y con las facultades que tiene esta Presidencia concedí el permiso al Sr. Carlos Sequeira Moraga a estar en la Sesión y estará llevando los apuntes sobre los acuerdos al Alcalde que le correspondan.

La Sra. Sindica del Distrito Primero Lidia Cabrales, mi consulta es por cuanto he leído la agenda y yo traje una solicitud de la Asociación del Barrio el Carmen y veo que no está incluida.

La Sra. Secretaria Municipal le contesta que cuando usted entregó la solicitud ya la agenda estaba establecida, se estará conociendo el próximo lunes.

El Sr. Reg. José Calvo Calvo, después de los saludos manifiesta que no ve en la agenda un punto para Nombramientos en Comisión y la compañera Roxana Chaverri necesita se le nombre en comisión por cuanto se encuentra con lo del muro de contención que ya empezaron el lunes.

También indica el Sr. Presidente que recibió en horas de la mañana una llamada de la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales que se encuentra en Jicaral en gestiones propias de su

función como Regidora, dice que va a traer fotos y va a traer documentación, por lo que solicita se le nombre en comisión.

Por lo que solicita votación para alterar el orden del día y incluir en la agenda el Capítulo de Nombres en Comisión. Votación a la alteración del orden del día esta es **APROBADA UNÁNIME**. Artículo 45 esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS DE COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

Se somete a votación el nombramiento en Comisión a la Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales. Votación **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Se somete a votación el nombrar en comisión al Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez. Votación **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Se somete a votación el nombramiento en comisión de la Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez Votación **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. HENRY CAMBRONERO RAMIREZ

Conoce el Concejo Municipal escrito de fecha 12 de diciembre del 2016 suscrito por el Sr. Henry Cambronero Ramírez, donde solicita ayuda económica para participar en varias competencias de triatlón durante el 2017.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE**: a la Comisión Incentivos Económicos Ayudas Atletas del Cantón Central Ley 8461 para lo que corresponda.

B--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. CHRISTIAM SALAS - FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL

Se conoce oficio suscrito por el Sr. Christian Salas de la Federación Costarricense de Fútbol referente a solicitud del Sr. Greivin Pacheco, sobre ayuda económica para sufragar gastos de viáticos a entrenamientos de fútbol playa en San José.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Incentivos Económicos Ayudas Atletas del Cantón Central Ley 8461 para lo que corresponda.

C--) ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO IGLESIA OASIS DE PUNTARENAS

Conoce el Concejo Municipal la solicitud presentada por la Iglesia Oasis de Puntarenas de uso de suelo para realizar actividades de pasacalles, campañas al aire libre, actividades para niños, en el planche del Barrio el Chagüite, durante los días 20, 21 y 22 de enero de 2017.

El día 20 de enero de 2017 las actividades serán de 14:00 p.m. a las 16:00 hrs. pasacalle en Chagüite utilizando la Calle del Arreo, Calle 190A, Avenida 17, Calle 188A de 17:00 p.m. a 21:00 hrs., actividades para niños y campaña al aire libre (culto) en el planche del Chagüite.

El día 21 de enero de 2017 las actividades serán de las 14:00 p.m. a las 17:00 p.m. hrs., pasacalles Barrio La Reseda utilizando calle 194, avenida 23, calle 192 y avenida 19 actividades para niños y campaña al aire libre en el planché del Chagüite.

Y el día 22 de enero de 2017 de las 17:00 p.m. a 20:00 p.m. campaña al aire libre en el planché de Chagüite.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo solicitado por la Iglesia Oasis de Puntarenas para la realización de actividades en la comunidad del Chagüite con los horarios y fechas arriba indicadas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--) ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-2087-12-2016 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE.

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-2087-12-2016 de fecha 9 de diciembre de 2016 suscrito por la Alcaldía Municipal en la persona del Sr. Randall Chavarria Matarrita, solicita la aprobación en relación al caso del expediente judicial No. 15-007537-CA-0 que es un proceso Contencioso Administrativo interpuesto por Juli Pujol Arnau, Representante Legal de la Empresa Sociedad Administraciones San Rafael Ltda. contra la Municipalidad de Puntarenas, lo anterior para efectos de ser aprobado por el Concejo Municipal para ser homologado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda mediante el Proceso de Transacción como resolución alterna al conflicto, para de esta forma lograr una resolución con carácter de sentencia definitiva.

Hace uso de la palabra el Sr. Reg. Vicente Chavarria Alanis, compañeros a mi me parece que deberíamos de poner mucha atención a ese documento que nos acaba de presentar el Sr. Alcalde Municipal por varias cosas que quisiera plantear, por supuesto que desconozco cual es el origen de esa conciliación que la Alcaldía pretende hacer con la empresa que representa si mal no escuche el nombre o el apellido Pujol, nosotros no sabemos efectivamente que fue lo

que paso, hubo una sentencia pero no sabemos de que carácter fue la sentencia si fue por violación a la Zona Marítima Terrestre si fue la demolición de su casa o la pared o sea ahí no nos dicen nada absolutamente nada, me parece que eso es muy peligroso porque si nosotros tomamos un acuerdo aquí por lo mínimo tendría que venir ahí es una explicación con lujos y detalles para que los regidores que vamos a votar contemos con fundamento en lo que dice la ley como por ejemplo, a cuanto es el monto que llega la conciliación no sabemos pueden ser cinco millones pueden ser diez, pero que fue lo que paso para que nosotros aprobemos aquí dándole luz verde a una conciliación del Sr. Alcalde y esta empresa, a mi me parece que debe venir bien fundamentada el origen de la sentencia que aquí la comisión si es que pertenece a la orilla de la playa, porque si mal no recuerdo tiene que ver con la playa porque esos Pujoles tienen ahí por la China una propiedad entonces nosotros mínimo debemos de conocer el origen del proceso la denuncia en contra de nosotros si el juez ordeno demoler que nos digan aquí que fue lo que se demolió y si se demolió mas de lo que ordeno el juez, entonces aquel funcionario público que ordeno el proceso debería ser el que cargue con el muerto y no nosotros ni el pueblo de Puntarenas, entonces Sr. Presidente y Sres. Regidores a mi me parece que esto debe pasarse a la Comisión de Jurídicos para que nosotros revisemos y si tenemos que ir al Contencioso Administrativo que me imagino que aquí deben de tener el proceso, en el Departamento Legal, entonces que nos entreguen el expediente para nosotros analizar paso por paso todo, y así conocer nosotros con buen fundamento jurídico que fue lo que pasó, las responsabilidades reales de lo que pasó, y en base a lo que nosotros analicemos elaborar el dictamen y autorizar si o no lo que nos están planteando, porque solo el Concejo puede autorizar esto, nadie más.

El Sr. Regidor Miguel Monge Morales manifiesta después de los saludos, me parece muy atinada la posición del compañero Vicente Chavarria Alanis porque lo que ha tenido de conocimiento en este momento el Concejo es solamente a la nota del Sr. Randall Chavarria, no se si trae ahí algún precedente más, Señor Presidente la nota, que no se le haya dado lectura al Concejo, porque si trae algún antecedente me parece que es prudente que el Concejo lo conozca, vienen antecedentes?, alguna otra explicación extra además de la nota que firma el Señor Alcalde, Presidente bueno, pero si ese es el mecanismo que usted va a utilizar pero me parece que si la Administración ha hecho el aporte necesario de la información que se ha solicitado y que el Concejo requiere para tomar una decisión, lo que debe de hacerse es darle lectura a todo el documento, porque no solo la hoja de envío, la nota de presentación del Alcalde, porque si el Alcalde va a decir lo mismo que ya está por escrito ahí me parece que no es oportuno mandarlo a la Comisión de Jurídicos para que pierda más tiempo ahí y que el Concejo conozca lo que está por escrito, eso por ahí, me parece un asunto, lo otro que sea el Señor Alcalde el que explique lo que no está escrito ahí con relación a los alcances de esa conciliación, que a mi me parece que la conciliación es una figura que no se puede en la Administración Pública fácilmente utilizar aunque ahí lo que está hablando es de otra figura, me dice que es de una resolución de conflictos alternos que es antes de esa conciliación esa resolución, y cuando se habla de platas del erario público en eso tenemos que tener mucho cuidado porque ustedes acaban de ver, lo que nosotros acabamos de pasar, un gran susto, porque fue un gran susto para algunos pero cuando uno ve evidencias que entregan a la contraparte uno sabe que el asunto no anda muy bien, y les voy a refrescar la memoria, aquí pasó un señor gruesito, alto blanco, que anduvo y que entregó un legajo y negociando el caso de Playa Blanquita, y dijo negocien, negocien,

negocien porque esto va a ser una millonada lo que la Municipalidad va tener que pagar y al final el Contencioso resolvió favorablemente a la Institución, o sea alguna gente anda haciendo este tipo de movimientos lo traigo a la memoria porque esta fresco, porque ahí anduvo el Señor entregando documentos armados por ellos asustando al Concejo a que conciliaran, en estas cosas yo creo que es prudente compañeros Presidente y Regidores que si está la información ahí que nos orienta esta noche por donde va la procesión es importante que el Concejo lo conozca en pleno porque a veces las comisiones dependiendo de la objetividad se da los criterios ya aquí tenemos la experiencia, entonces para que todos juzguemos en pleno la información.

El Sr. Reg. José María López García, es que hay situaciones muy extrañas, toda la argumentación de este Señor Regidor es precisamente para que vaya a un estudio más detenido que sería precisamente en la Comisión, la situación solo tiene dos posiciones o va a la comisión o se acepta pie juntillas dijéramos la argumentación de la Alcaldía en el sentido de que haya una solución alternativa de conflictos mediante una conciliación, pero como no pueden coexistir ambas simultaneas porque son excluyentes y como nosotros somos los que tenemos que tomar un criterio entonces lo sensato es que este Concejo apruebe el pase a la comisión para que haya un estudio detenido y ulteriormente cuando esta dictamine lo va ha conocer el Concejo y ahí si tendría sentido un diatriba como la que está presentando el Sr. Regidor o algo más, como él acostumbra.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta, ahora si que tenemos que tener mucho cuidado como lo dijo el Sr. Reg. Vicente Chavarria, lo malo es que no tenemos asesoría legal y también aparte de esta comisión también es importante ir trasladando responsabilidades porque la Municipalidad no son bienes de difunto, una mala acción, una mala actitud, una mala conducta laboral administrativa o política estamos poniendo todo el caudal de la comunidad Puntarenense, yo creo que hay que ver la fecha el tiempo en que administración porque tenemos que asumir una responsabilidad mas beligerante porque estos no son bienes de difunto y comparto totalmente que en esa comisión integrar al Alcalde a la Comisión de Jurídicos para que nos amplíe toda esa información, entonces dentro de mi recomendación sería pasarlo a la comisión de jurídicos pero que el Alcalde juegue ampliar toda la información que le corresponde.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega, yo difiero de lo que dijo el Sr. Reg. José María López, no son excluyentes eso que puede ir a la Comisión de Jurídicos y a la vez como lo planteaba el Regidor Raúl Quesada creo que el Alcalde debe explicarnos a nosotros a lo interno para tomar una decisión con la asesoria de una de las Abogadas del Departamento Jurídico me parece a mi sería lo más acertado en este caso para no inducir al Concejo a error, entonces el Sr. Alcalde debería explicarnos el porque se llega a esa decisión, no se salvo mejor criterio me parece que las dos vías se pueden juntar y como lo dijo el Sr. Regidor Raúl Quesada, el Sr. Alcalde con la Asesoría Jurídica puede presentarse a la comisión y resolver conforme.

A continuación se da lectura a los documentos los cuales se consignan al acta.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales hace uso de la palabra, ven que bueno era leer todo el documento, muy sencillo el Concejo Municipal en el Presupuesto Extraordinario que ahí se menciona el Alcalde ya había presentado los 50 millones para cancelar este arreglo el concejo lo aprobó en pleno la Contraloría por supuesto se lo autorizó y ya está la plata para pagar, entonces eso esta en un proceso de seguimiento para cumplir con lo acordado por las partes le decía yo a mi compañero Diego Suazo que jocosamente la Municipalidad se le devuelve treinta y cuatro millones y algo en su momento y ahora arreglan por cincuenta lo que perdimos fueron como dieciséis millones de colones recuperamos la tierra la parte que vendió hace mucho tiempo que eso si es bueno ir a ver aunque ya los tiempos vencieron cual fue el Concejo que autorizo vender esa demasía en treinta y cuatro millones de colones que es lo que dice el documento o sea que esto es un asunto viejo, y que se resolvió ahora aquí yo creo compañeros Regidores está claro vendimos en treinta y cuatro arreglamos en cincuenta perdimos al final dieciséis millones y el pleito se queda ahí, si ya en esta instancia recuperamos la tierra que tenían ellos usurpada.

Ampliamente discutido indica el Sr. Presidente Municipal vamos a darle un pase a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen.

Consulta el Sr. Reg. Miguel Monge Morales a la Presidencia en cuanto tiempo porque eso tiene plazos los actos judiciales tienen plazos, para que conste en actas en cuantos días tiene la comisión para rendir el informe porque no puede dormir el sueño de los justos entonces tiene plazos.

Le contesta el Sr. Presidente que el Reglamento dice ocho días y si en los quince días no han hecho nada se les quita el caso y se le pasa a otra persona, eso dice el Reglamento.

El Sr. Reg. Vicente Chavarria Alanis, bueno se lo está pasando a la comisión pero esto es un caso bastante engorroso que ahí no es simplemente, yo tengo mis años pero yo no padezco de amnesia o sea que aquí en este Concejo se haya mencionado el caso Pujol mentira y que consten en actas mis palabras, mentira nunca escuche y no he faltado a una sola sesión entonces a mi me parece que no es simplemente, primero que aquí había que haber tomado un acuerdo para autorizar al Alcalde a esa negociación el Alcalde no podía por la libre con el Departamento Legal o con quien fuera arrogarse un derecho que solo le corresponde a este Concejo porque, porque es precisamente este Concejo que aprueba los montos a pagar eso hay que tenerlo muy claro y esto es muy peligroso, segundo aquí hay responsabilidades de Funcionarios Públicos, aquí hay responsabilidades directas y aquí lo dice precisamente la Ley de Administración Pública y a mi me parece que esto es bien delicado a mi me parece que esto no es ocho días, aquí este Concejo debe tomar este caso en serio porque aquí nosotros por aprobar ese Presupuesto que yo nunca escuche lo de Pujol o al menos nos metieron un gol como nos lo han metido en un montón de modificaciones y ni cuenta nos damos pero aquí nosotros tenemos que ir más allá porque aquí hay responsabilidad de funcionario público, muy bonito metieron la pata demolieron y tranquilamente se consiguen los 50 millones se pagan 34 millones y quedan dieciséis por ahí dando vueltas y aquí no sucede nada, no aquí la Ley de Administración Pública lo dice bien claro de la responsabilidad de los Servidores ante Terceros o sea ante los Pujoles, dice Artículo 199 ***"será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o***

culpa grave en el desempeño de sus labores o con ocasión del mismo o que solo haya utilizado los medios o oportunidades que le ofrece el cargo"... y ahí les puedo seguir leyendo los artículos donde aquí hay que traer a cuentas a los funcionarios públicos que condujeron a ese fraude de ley y aquí hace ratos vengo yo hablando de fraude de ley y los Regidores siguen levantando la mano hasta que no comiencen a citar a los levanta manos, aquí no van a parar esa levantadera de mano y no vamos a empezar a analizar de verdad, yo creo que aquí hay que moverse pero en ocho días esto no se va a resolver.

El Sr. Reg. José María López García, hay algo que si dice verdad del Sr. Vicente Chavarria en su intervención yo tampoco recuerdo que se haya mencionado algo de los Pujol en relación en que se le otorgaba eso, el problema en que estamos metidos ahora, es que si hubo una aprobación presupuestaria incluso tuvo el visto bueno de la Contraloría y que dilema porque tiene el respaldo institucional eso, porque la Contraloría es muy celosa en eso de si los acuerdos fueron vistos por el Concejo para ratificarlo y me extraña porque tampoco yo recuerdo que se haya mencionado lo de los Pujol pero tiene el visto bueno de la Contraloría esa es una realidad, lo que si no se menciona bien es que ahí habla de un nuevo amojonamiento y habla del resarcimiento hacia la Municipalidad de una demasía que se había dado mala según la ley y según leí en el acuerdo entonces se recupera eso y tiene ese costo que se acaba de leer, entonces esta situación del impase explica objetivamente la necesidad de que dijéramos en comisión que se dé más elaboradamente más detenidamente la cuestión del asunto y ver objetivamente a lo hecho pecho sin resabios legales que le cuesten a uno no simplemente en asuntos de bolsillos sino en asuntos de conciencia porque es muy lamentable esto.

Manifiesta el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, lógicamente que tenemos que analizar esta situación si es preocupante porque en la Comisión de Hacendarios que la preside el Sr. Víctor Brenes y yo soy parte de esa comisión nosotros en ningún momento analizamos en dictamen del problema de Pujol, si me gustaría que la Sra. Secretaria nos saque toda esa información porque deben estar los dictámenes en actas, que conste en actas.

El Reg. José Calvo Calvo, con respecto a eso quiero retomar algo que don José María López dijo esa situación en el Presupuesto iba, entonces si la Contraloría lo aprobó entonces estuvo visto.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas, de acuerdo a lo que leyó yo resumo que eso se inició en el 2002 pasa al 2005 luego en el 2015 y viene en el 2016 a mi lo que me parece y veo muy atinado que ese tema se hable acá es que muchas veces aquí traen cosas no las leen las aprueban por la buena fe porque se supone que todo está bien aunque muchas veces no todo está bien, esta discusión que estamos teniendo nosotros en este momento se debió haber hecho en junio del 2016 esta discusión creo que es extemporánea creo que lo que sucedió ustedes mismos la aprobaron en julio y en agosto se resuelve el presupuesto lo de los 50 millones de colones más bien yo creo que esto que sirva de lección para ustedes Regidores Propietarios que antes de aprobar un presupuesto una modificación que el Señor Alcalde explique si vienen esas cosas, porque es cierto yo no he faltado a ninguna sesión y esto no sea puesto a discusión o sea nunca se puso en discusión y nunca se pasó a ninguna comisión para que pudiera ver el trasfondo y los antecedentes del caso porque ya ahora está

muy avanzado y sería muy extraño que ustedes se desdigan de una cosa que aprobaron lo que pasa es que no la analizaron no hubo un dictamen que diga si estaba bien o estaba mal, lo que cabe aquí Señor Presidente no para sino para otras cosas, con lo poquito que yo conozco de números aquí se hicieron aproximadamente entre dieciocho - diecinueve modificaciones presupuestarias y ustedes todas las aprobaron no hubo discusión y ustedes hasta este momento se está escuchando una discusión ahora hay que aceptar algo si nosotros entramos el primero de mayo y eso se aprobó en junio prácticamente teníamos un mes de estar aquí por lo que yo creo que de ahora en adelante es bueno y en serio don Víctor Brenes, usted que es el Presidente de la Comisión de Hacendarios la reflexión es de ponerle más atención a las modificaciones presupuestarias que ustedes aprueban para después no desdecirse de lo que se hace.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega, compañeros y me extraña que el Regidor Víctor Espinoza hable así el conoce de materia presupuestaria, él tuvo el Presupuesto entre sus manos así que no me venga hablar ahora que no conoció el asunto todos tuvimos el Presupuesto, pero el asunto no es eso, podemos aprobar un presupuesto es un instrumento meramente económico para desarrollar el Cantón el asunto de esto es que el presupuesto no está escrito en piedra, porque traen eso acá para que lo valoremos para que una comisión lo valore lo examine y haya nosotros si lo aprobamos positivo o negativo, pero necesita del análisis el hecho de que estén presupuestados 50 millones de colones no quiere decir que se van a gastar exclusivamente en eso se aparto el dinero en el presupuesto y usted conoce de eso también Sr. Presidente, se aparta equis cantidad de dinero para un posible gasto una posible inversión eso es un presupuesto y todos los Regidores lo votamos, ningún Regidor no me venga a decir que no aprobó el presupuesto y no es inamovible para eso son las modificaciones puede ser que esos 50 millones nos sirvan para otra cosa, así que no nos asustemos entremos al asunto, analicémoslo y aquí que cada palo aguante su vela y el que quiera votarlo que lo vote y el que no que no lo vote punto.

Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja, compañeros Regidores yo recuerdo muy bien y es una materia que uno domina quiero explicarle a los compañeros cuando a uno le dan un presupuesto como estos los 50 millones es porque hay una necesidad dentro de la Municipalidad pero eso no quiere decir que lo vamos a hacer hay que darle el respaldo a través del presupuesto pero cuando viene aquí como ahora, nosotros tenemos que ponernos a decir esto sucede o no sucede lo vamos a hacer o no lo vamos a hacer, es una situación en la que uno no va a parar un presupuesto porque hay que prevenir algo, entonces aquí también pude haber dicho nosotros no tenemos asesor y tampoco tengo al mío entonces no puedo opinar pero yo si se de presupuestos, yo si se que porque están en el presupuesto es porque se van a pagar, lo que hicimos fue un procedimiento para que se diera un respaldo a la Municipalidad pero no es para soltársela así, entonces lo más viable es que este caso se le pase a la comisión que diga en si que fue lo que paso para nosotros poner un criterio a como debe ser pero tampoco es que le vamos a dar los cincuenta millones porque están en el presupuesto tenemos para hacerle frente a la situación eso es lo que quiere decir en la que nosotros como Regidores responsablemente dijimos si porque es un problema de la Municipalidad y nosotros representamos a la Municipalidad.

E--) ASUNTO: OFICIO MP-VCBI-OF-005-01-2017 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN - CATASTRO - BIENES INMUEBLES.

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-VCBI-OF-005-01-2017 suscrito por el Departamento de Valoración-Catastro y Bienes Inmuebles que dice:

La suscrita Licda. Cindy Méndez Chacón, de calidades conocidas, en mi condición de Notaria Institucional de la Municipalidad de Puntarenas, con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

Que se pretende la apertura de los procesos de Información Posesoria en Sede Administrativa para la Inscripción del Bien Inmueble ante la Procuraduría General de la República, con el fin de inscribir las propiedades que se encuentran en posesión de la Municipalidad de Puntarenas, cumpliendo el tiempo estipulado por ley, mismo que ha sido de más de 10 años, de forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida y de Buena Fe, se interpone el presente proceso con base en el artículo número 27 de la Ley número 5060, del 22 de agosto de 1972, Ley General de Caminos Públicos. En relación a lo anterior, con el debido respeto solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Acordar la autorización a la Alcaldía de la Municipalidad de Puntarenas de iniciar los trámites de Información Posesoria en Sede Administrativa ante la Notaría del Estado, del inmueble conocido como el **Parque Victoria**, ubicado en cantón: Central Puntarenas, distrito: Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, el cual colinda al Norte: Avenida 3, al Sur: Avenida 1, al Este: Calle 3 y al Oeste: Calle 5, identificado con el plano número: **P-1940953-2016**, con fundamento en los artículos número 261 y 262 del Código Civil y 121 inciso 14 de la Constitución Política, lo anterior por ser bienes que integran el dominio público, al estar destinados al uso y utilidad común de la población. Asimismo se solicita la afectación de dichos inmuebles, por incorporarlos al demanio y destinarlos al uso público.

2. Acordar como destino para el inmueble de la siguiente manera:

a) El Inmueble identificado con el plano catastrado número: **P-1940953-2016**, tendrá como destino: Parque.

3. Autorizar la publicación en el Diario oficial la Gaceta el edicto de Ley que dará cuenta de la Información Posesoria y que se va a gestionar por la Procuraduría General de la República a través de la Notaría del Estado la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la Municipalidad de Puntarenas, con el fin de que cualquier interesado se haga presente a hacer valer sus derechos dentro de un mes a partir de su publicación.

4. De recibir las declaraciones juradas ante la suscrita en mi condición de Notaria Institucional, del señor Alcalde y de tres (3) vecinos del Cantón Central de Puntarenas que den fe de la posesión que ha ejercido la Municipalidad de Puntarenas en forma pública, pacífica y en el concepto de dueña por más de 10 años del **Parque Victoria**.

5. Acordar la autorización del señor Randall Chavarría Matarrita o a quien ocupe su cargo en su condición de Alcalde, de comparecer en las escrituras públicas ante la Notaría del Estado

para realizar el debido proceso de inscripción del bien inmueble: Parque Victoria, inmueble que se encuentra debidamente identificado con el plano catastrado número: **P-1940953-2016**, según lo estipulado en el artículo número 17 inciso - N) del Código Municipal y el artículo 83 Código Notarial.

Se indica de forma detallada el bien inmueble descrito anteriormente, así como también su respectivo plano catastrado. Dicho acuerdo se solicita por su carácter imprescriptible, inalienable e inembargable, lo anterior como regla general que caracteriza a los bienes del Dominio Público.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-VCBI-OF-005-01-2017 de fecha 6 de enero de 2017. Por lo que se autoriza al Señor Randall Chavarría Matarrita o a quien ocupe su cargo en su condición de Alcalde, de comparecer en las escrituras públicas ante la Notaría del Estado para realizar el debido proceso de inscripción del bien inmueble: Parque Victoria, inmueble que se encuentra debidamente identificado con el plano catastrado número: **P-1940953-2016**, según lo estipulado en el artículo número 17 inciso - N) del Código Municipal y el artículo 83 Código Notarial. Dicho acuerdo se solicita por su carácter imprescriptible, inalienable e inembargable, lo anterior como regla general que caracteriza a los bienes del Dominio Público. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

F--) ASUNTO: OFICIO MP-VCBI-OF-006-01-2017 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN - CATASTRO Y BIENES INMUEBLES.

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-VCBI-OF-006-01-2017 suscrito por el Departamento de Valoración, Catastro y Bienes Inmuebles que dice:

La suscrita Licda. Cindy Méndez Chacón, de calidades conocidas, en mi condición de Notaria Institucional de la Municipalidad de Puntarenas, con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

Que se pretende la apertura de los procesos de Información Posesoria en Sede Administrativa para la Inscripción de Bienes Inmuebles ante la Procuraduría General de la República, con el fin de inscribir la propiedad que se encuentran en posesión de la Municipalidad de Puntarenas, cumpliendo el tiempo estipulado por ley, mismo que ha sido de más de 10 años, de forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, se interpone el presente proceso con base en el artículo número 27 de la Ley número 5060, del 22 de agosto de 1972, Ley General de Caminos Públicos. En relación a lo anterior, con el debido respeto solicito al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Acordar la autorización a la Alcaldía de la Municipalidad de Puntarenas de iniciar los trámites de Información Posesoria en Sede Administrativa ante la Notaría del Estado del inmueble que es Plaza de Deportes, conocido como **Cancha de Fútbol La Chanchera**, identificado con el número de Plano: **P-1920019-2016**, ubicado en cantón: Central Puntarenas, distrito: Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, el cual linda al Norte: Avenida Central, al Sur: Avenida dos, al Este: Calle 66 y al Oeste: Calle 64, con fundamento

en los artículos número 261 y 262 del Código Civil y 121 inciso 14 de la Constitución Política, lo anterior por ser bienes que integran el dominio público, al estar destinados al uso y utilidad común de la población. Asimismo se solicita la afectación de dichos inmuebles, por incorporarlos al demanio y destinarlos al uso público.

2. Acordar como destino para el inmueble de la siguiente manera:

a) El Inmueble identificado con el plano catastrado número: **P-1920019-2016**, tendrá como destino: **Plaza de Deportes**.

3. Autorizar la publicación en el Diario oficial la Gaceta el edicto de Ley que dará cuenta de la Información Posesoria y que se va a gestionar por la Procuraduría General de la República a través de la

Notaría del Estado la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la Municipalidad de Puntarenas, con el fin de que cualquier interesado se haga presente a hacer valer sus derechos dentro de un mes a partir de su publicación.

4. De recibir las declaraciones juradas ante la suscrita en mi condición de Notaria Institucional, del señor Alcalde y de tres (3) vecinos del Cantón Central de Puntarenas que den fe de la posesión que ha ejercido la Municipalidad de Puntarenas en forma pública, pacífica y en el concepto de dueña por más de 10 años del inmueble conocido como **Cancha de Fútbol La Chanchera**.

5. Acordar la autorización del señor Randall Chavarría Matarrita o a quien ocupe su cargo en su condición de Alcalde, de comparecer en las escrituras públicas ante la Notaría del Estado para realizar el debido proceso de inscripción del bien inmueble conocido como: **Cancha de Fútbol La Chanchera**, inmueble que se encuentra debidamente identificado con el plano catastrado número: **P-1920019-2016**, según lo estipulado en el artículo número 17 incisos N, del Código Municipal y el artículo 83 Código Notarial.

Se indica de forma detallada el bien inmueble descrito anteriormente, así como también su respectivo plano catastrado. Dicho acuerdo se solicita por su carácter imprescriptible, inalienable e inembargable, lo anterior como regla general que caracteriza a los bienes del Dominio Público.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-VCBI-OF-006-01-2016 de fecha 6 de enero de 2017 suscrito por el Departamento de Valoración, Catastro y Bienes Inmuebles. Por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita o a quien ocupe su cargo en su condición de Alcalde, de comparecer en las escrituras públicas ante la Notaría del Estado para realizar el debido proceso de inscripción del bien inmueble conocido como: **Cancha de Fútbol La Chanchera**, inmueble que se encuentra debidamente identificado con el plano catastrado número: **P-1920019-2016**, según lo estipulado en el Artículo número 17 incisos N, del Código Municipal y el Artículo 83 Código Notarial. Dicho acuerdo se solicita por su carácter imprescriptible, inalienable e inembargable, lo anterior como regla general que caracteriza a

los bienes del Dominio Público. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

G--) ASUNTO: INFORME SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ASTURIAS - ACTIVIDAD TRADICIONAL BAILE DE LOS RECUERDOS 2016.

Conoce el Concejo Municipal informe económico que presentara la Asociación Deportiva Asturias del Tradicional Baile de los Recuerdos que se efectuó el día 3 de diciembre de 2016.

A continuación se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota del mismo.

Indica el Sr. Presidente Municipal no ha venido ninguno aquí que sea como la Asociación de Palmares, ganancia trescientos millones de colones todos son pérdidas.

Se dan diez minutos de receso.
Se reanuda la Sesión Municipal.

H--) ASUNTO: ESCRITO DEL SR. ANTONIO HERNAN SOLANO SOLANO

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por el Sr. Antonio Hernán Solano Solano donde solicita se aplique a su caso lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública referente al Silencio Positivo, el cuál desde el 16 de febrero de 2016 este Honorable Concejo Municipal conoció y al día de hoy el Departamento de Asesoría Legal nunca se pronunció.

Se consigna al acta el documento presentado.

El Sr. Reg. José María López García, interpretando el contenido del documento lo que quiere en su petitoria es una respuesta, este Concejo puede aprobar que la Administración le rinda la respuesta, el segundo punto de vista en mi intervención es que el está anuente a pagar es otra invitación a la Administración para que proceda conforme.

Lo que pasa indica la Presidencia Municipal es que él nos está presentando el silencio positivo y una vez que se presenta si tiene la razón aquí no hay nada que hacer la Ley le da todo el derecho.

El Sr. Miguel Monge Morales sugiere a la Presidencia lo traslade al Departamento Legal y que el próximo lunes tengamos un criterio para poderle dar respuesta para poder ver si procede el silencio positivo, en el fondo él está solicitando el silencio positivo para luego poder ver si procede a un arreglo de pago, mi sugerencia es que se pase al Departamento Legal para que nos diga si procede o no procede concederle la petitoria de silencio positivo.

Si indica el Sr. Presidente Municipal vamos a darle un pase al Departamento Legal para que el Alcalde coordine con ese Departamento un criterio y conocerlo el próximo lunes.

I--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POREL SR. CARLOS LUIS CARVAJAL ÁLVAREZ

Conoce el Concejo Municipal oficio presentado por el Sr. Carlos Luís Carvajal Álvarez donde solicita se autorice al Alcalde Municipal a firmar escritura pública de terreno situado en Calle del Arreo del cuál es adjudicatario desde 1976.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE** a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal para sus análisis y criterio a efectos de resolver.

J--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SRA. ENID CHAVES ÁLVAREZ - PRESIDENTA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JORGE BORBÓN CASTRO DE SARDINAL

Se conoce escrito con fecha 13 de diciembre de 2016 suscrito por la Sra. Enid Chávez Álvarez, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Jorge Borbón Castro de Sardinal de Puntarenas, donde informa que a partir del 1º de enero de 2017 la administración de la plaza de fútbol en Sardinal estará a cargo de dicha Junta de Educación.

Hace uso de la palabra el Sr. Sindico del Distrito Guillermo Ramírez Manzanares, eso siempre a estado en dilema con esa Señora Enid, en tiempo atrás para poner el alumbrado se hizo documento con la Junta anterior para un arrendamiento de 20 años, 99 años algo así y ellos no quieren aceptar eso como siempre a estado que la plaza es de la escuela ellos quieren administrarla, supuestamente es de la escuela pero ya se había hecho con la Junta anterior se hizo como un arrendamiento o convenio pero siguen insistiendo, el terreno supuestamente es de la escuela lo que no han entendido es que se iba hacer una polémica de eso y la gente que ya no quiere jugar fútbol están viendo como le quitan la plaza al pueblo.

El Sr. Presidente Municipal dice ahí hay algo importante si la escuela, la Junta de Educación o el MEP tienen escritura y tienen plano catastrado donde el terreno es parte de la escuela están en todo su derecho así sencillo, lo que tiene que hacer la Municipalidad si quiere es expropiar y pagarle a la escuela la expropiación, pero esto es mejor investigarlo vamos a darle pase al Departamento de Valoración y Catastro.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Oficina de Valoración y Catastro para que investigue esta situación y presente informe al Concejo Municipal.

K--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. RAMIRO SERGIO SOTO PEÑA

Se conoce escrito de fecha 14 de diciembre de 2016 suscrito por el Sr. Ramiro Sergio Soto Peña, Pescador, Vecino del Roble en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Sociedad denominada Pescatuna Sociedad Anónima, me presento ante su Honorable Concejo, se continué con el proceso de la adjudicación del terreno que mi representada tiene el permiso de uso de suelo y con fundamento en lo siguiente:

A continuación se consigna el documento al acta.

Indica el Sr. Presidente Municipal que la Secretaría Municipal le conteste al Señor que dicho acuerdo se encuentra en el Contencioso Administrativo por lo que el trámite está parado hasta que ese Tribunal resuelva.

L--) ASUNTO: ESCRITOS SUSCRITOS POR EL SR. ALBERTO VARGAS CUBERO

Se conocen oficios suscritos por el Sr. Alberto Vargas Cubero fechados 2 de enero de 2017, donde solicita información sobre permiso de construcción de una casa prefabricada situada 400 metros sur 125 este de la Distribuidora Coca Cola en Residencial Cinco Estrellas y solicita además criterio legal sobre caminos públicos que se ubican sobre una finca propiedad de los poseedores Hermanos Cano Pastrana en Barrio La China en el Roble.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice, que ya había algo sobre eso, la comisión ya se pronunció y hubo un dictamen de la Auditoría, nosotros ya se le paso a la Administración para que ejecutara eso.

Manifiesta el Sr. Presidente Municipal, que este Concejo debe darle pase al Alcalde para que emita a equis Departamento para orientarlo, pero yo creo que todo debe ir al Alcalde porque si lo pasamos nosotros directo y luego se le dice algo al Alcalde el bien puede decir a mi no me llevo nada ni lo vi pasar.

Pero para efectos del Concejo Municipal indica el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, debe constar que quien emite el criterio es la Unidad Técnica de Gestión Vial porque ellos son los que tiene que ver con los caminos.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE** a la Administración Municipal en la persona del Sr. Alcalde Municipal para que los revise e informe a este Concejo Municipal a efectos de responderle al solicitante.

M--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR COMITÉ ORGANIZADOR INDEPENDIENTE DE VECINOS DE BARRIO EL CARMEN FUTBOL AFICIONADO

Conoce el Concejo Municipal el escrito suscrito por el comité Organizador Independiente de Vecinos del Barrio El Carmen de Puntarenas donde informan que todos los años realizan un torneo de Fútbol Aficionado que sea hecho costumbre llevarlo a cabo en el segundo semestre de cada año, siendo el mismo una válvula de escape para los amantes del fútbol aficionado.

Nuestro torneo está posicionado y es muy concurrido por espectadores de todo Puntarenas como también parte del turismo que nos visita los fines de semana, lo que contribuye mucho a la recreación muy necesaria en estos momentos de crisis de valores.

En el Barrio El Carmen no existe Comité Comunal de Deportes desde hace más de un año y el que se nombró se hizo mucho hermetismo teniendo vicios de nulidad.

Ante tal situación nuestro criterio es que no tiene que ver nada una cosa con otra consideramos que una cosa es la carencia de Comité comunal siendo de conocimiento pública

que no existe desde hace más de un año, conociendo a la vez que mientras no haya una resolución es la Asociación de Desarrollo la que asume, insistiendo y ser concededores que es ésta la que se ha preocupado por la preservación del bien municipal.

Como superiores en jerarquía según los niveles administrativos solicitamos a ustedes con todo respeto del caso, para que se nos ceda o autorice el campo deportivo (cancha) Monserrat en la condición de uso de suelo y de esta forma, oportuna y en tiempo poder realizar nuestro acostumbrado campeonato.

Queda claro que los gastos de organización en general como también los generados para la buena marcha del torneo corren por cuenta del Comité Organizador.

Consulta el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza si a ellos les compete eso porque eso es del Comité Cantonal.

Le responde el Sr. Presidente Municipal que no hay Comité Cantonal ni Comité Comunal de Deportes ante eso ellos lo que necesitan es el permiso.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes lo solicitado por el Comité Organizador Independiente de Vecinos del Barrio El Carmen de Puntarenas. Por lo que se les autoriza el uso de suelo de la Cancha Monserrat para llevar a cabo Torneo de Fútbol Aficionado durante el segundo semestre del año. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**.

Somete a votación la alteración del orden del día para conocer un oficio que le está pidiendo el Sr. Sindico de Distrito de Chira, por cuanto no viene incluido en la agenda tenemos que alterar el orden. Votación a la alteración del orden esta es **APROBADA OCHO VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**.

N--) ASUNTO: OFICIO MP-ZMT-OF-452-12-2016 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-ZMT-OF-452-12-2016 suscrito por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre donde solicita se autorice a través de acuerdo municipal al Sr. Alcalde Municipal o a quién se encuentre en el ejercicio de sus funciones a realizar ante la Secretaria Técnica Nacional (SETENA), PRODUS Consultora de la Universidad de Costa Rica y demás entidades los respectivos trámites referentes al Plan Regulador de la Isla de Chira.

Cabe destacar que la premura del caso es en razón de lograr la aprobación de esta herramienta que nos permitirá dar cumplimiento a lo establecido por la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043) y por ende la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de las respectivas concesiones.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarria Matarrita o a quién se encuentre en el ejercicio de sus funciones a realizar gestiones ante la Secretaria Técnica Nacional (SETENA), PRODUS Consultora de la Universidad de Costa Rica y demás entidades para los respectivos trámites referentes al Plan Regulador de la Isla de Chira. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**.

ARTÍCULO CUARTO: MOCIONES DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. JOSÉ GUILLERMO CALVO CALVO APOYAN LA MOCIÓN LOS SRES. REGIDORES ESPERANZA JIMÉNEZ BADILLA, DIEGO SUAZO ROSALES, MIGUEL DÍAZ VEGA, RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, VICTOR BRENES SIBAJA Y JOSÉ MARIA LÓPEZ GARCÍA.

CONSIDERANDO:

Que las Cabinas Midey ubicadas 100 mts. Norte de Capitán Moreno a mi parecer invadieron la aceras con la construcción de una segunda planta obstaculizando el paso de peatones y discapacitados.

Incluyo la calle del sector del comercio, específicamente la Curacao con la exhibición de motos en media calle y aceras.

MOCIONO:

Se nombre una Comisión para que realice la respectiva investigación sobre el asunto, según Ley 7600.

Vista la moción en todas sus partes esta es **APROBADA UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

B--)ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MIGUEL MONGE MORALES, MIGUEL DÍAZ VEGA, JULIA MADRIGAL ZAMORA, VICTOR BRENES SIBAJA Y DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Concejo Municipal tiene la potestad de conformar Comisiones Permanentes y Especiales con el fin de atender y resolver las diferentes necesidades planteadas de su seno o de alguna problemática de las diferentes barriadas, misma que las integra el Presidente Municipal, las cuales deben de rendir un informe al pleno del Concejo Municipal y que para la integración se tomaran en cuenta las fracciones representadas.

- 2) Que de igual manera la Comisión para reunirse válidamente debe de contar con la mitad más uno de sus integrantes, para que sus dictámenes puedan ser de mayoría o minoría, siempre y cuando los dictámenes procedan de una sesión de Comisión legitimada.

POR TANTO:

Le solicitamos al Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad nos emita criterio si cuando una Comisión no tiene los miembros válidamente para sesionar, pueden emitir dictámenes para conocimiento del Concejo Municipal y de hacerlo estarían haciendo incurrir en error a este Cuerpo Colegiado, además cuales son las condiciones para emitir el dictamen de mayoría y el de minoría.

Indica el Sr. Presidente Municipal que esto se arregla muy fácil si las comisiones son pares hay un asunto de criterio, impares no hay mayoría ni minoría todas las comisiones debe de ser impares y así queda claro que cuando no hay quórum no se puede sesionar y cuando hay quórum de ahí se puede desprender un dictamen de mayoría o de minoría pero ya hubo quórum.

Eso está establecido en el Código Municipal manifiesta el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, se habla que las Comisiones Permanentes tienen que ser de cinco personas porque debe haber mayoría al haber un dictamen de comisión así se establece en el Código, yo no le veo problema, el problema es cuando no hay quórum entonces debe de haber un dictamen y presentarlo al plenario para que conozca de la situación.

El Sr. Presidente Municipal dice, vamos a estar claros la comisión debe ser impar para que haya quórum, sino hay quórum aunque se necesite, aunque el Concejo esté urgido del informe no se puede arrogar una comisión de cinco con dos personas hacer un informe porque no vale lo que tiene que hacer es hacer de conocimiento a Presidencia para que tome una decisión.

El Sr. Reg. Vicente Chavarria Alanis, me parece que la moción está bien pero aquí por más que se convoque en el Salón de Sesiones a todos hay un montón de gente que no llega a la reuniones de comisiones entonces claramente que eso que usted dijo quede ahí que con tres faltas injustificadas queda fuera y que se le comunique a la Presidencia para que nombre el sustituto porque aquí hay comisiones que solamente nos estamos reuniendo dos porque no llegan los demás, entonces aquí nunca va ha funcionar nada, me parece que eso no pera así.

El Sr. Miguel Monge Morales dice, si bien es cierto ya lo dijeron los compañeros se tiene claro que el Código Municipal lo establece lo que pasa es que muchas veces aunque lo sepamos y el Sr. Presidente acaba de hacer una exposición magistral con relación a eso, lo que pasa es que aquí no funciona, es importante traer un criterio del Departamento Legal para reafirmar y que esté ahí pendiente, sobre lo otro de los miembros de la comisión el Presidente tiene la potestad de moverlos en cualquier momento más sino trabajan pero aquí hay un asunto claro que eso está regulado en el Reglamento de Sesiones, yo creo que el espíritu de esa moción es fortalecer más de lo que ya está establecido en el Código Municipal.

Mas bien indica el Sr. Presidente Municipal el Código Municipal dice que es obligación de los Regidores Municipales asistir a las comisiones en las cuales la Presidencia los nombró, eso sería bonito estudiarlo.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR OCHO VOTOS.** Un voto ausente del Sr. Reg. José María López García. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR OCHO VOTOS.**

C--) ASUNTO: MOCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE BECAS LEY 8461 - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, ANDRES SALGUERA GUTIÉRREZ, VICENTE CHAVARRIA ALANIS Y RAÚL QUESADA GALAGARZA

Solicitarle a la Administración Municipal que del Fondo de Becas de la Ley 8461 se presente una modificación presupuestaria que contenga todos los recursos de Becas a Terceros en su totalidad correspondientes a dicha Ley.

Que la Administración Municipal, Síndicos y Regidores Municipales divulguen que a partir del 16 de enero al 23 de enero del 2017 se empezaran a recibir las solicitudes para el otorgamiento de Becas a Terceros Ley 8461 en un horario de miércoles, jueves y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

Nombrar a la Señora Secretaria del Concejo Municipal como Unidad Tramitadora con lo relacionado en la entrega del documento para presentar la solicitud de becas, así como recibir las mismas.

La Señora Secretaria Municipal recibirá todas las solicitudes de becas en tanto cumplan a cabalidad y en su totalidad con los Artículos 9 y 10 del Reglamento, en un fólder limpio con prensa que contenga todos los requisitos.

Cada solicitud estará debidamente foliada.

Una vez que se cumpla con este proceso será entregada a la Comisión Permanente de Becas con una nota que tendrá copia de recibida respectivamente.

Será tomado en cuenta para la recepción de documentos que los mismos vengán en el orden que se especifica en los Artículos mencionados del Reglamento.

Aclara el Sr. Vicente Chavarria Alanis, que el que va a representar a su fracción en esa Comisión es el compañero Diego Suazo Rosales no su persona para que no se le mencione como parte de la Comisión.

El Sr. Presidente Municipal dice, la Comisión de Becas es Permanente tiene que estar conformada solo por Regidores Propietarios, en ninguna Permanente tenemos Suplentes, aquí dice que los miembros de la comisión son Vicente Chavarria Alanis, Raúl Quesada Galagarza,

Andrés Salguera Gutiérrez, Julia Madrigal Zamora, María Cristina Martínez Calero, Miguel Díaz Vega y José María López García y se están convocando para el lunes a las 3:00 p.m.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

D--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REGIDOR MUNICIPAL JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA APOYAN LOS SRES. REGIDORES (A) VICENTE CHAVARRIA ALANIS, RAÚL QUESADA GALAGARZA Y MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO.

Para su conocimiento y eventual aprobación, los abajo firmantes regidores de este Concejo, sometemos la siguiente moción.

El Concejo del Cantón Central de Puntarenas, en relación con el organismo Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, identificado por sus siglas como FAESUTP, acuerda la siguiente

RESOLUCION CONSIDERANDO:

1 – En el mes de octubre y lo que va del presente, el organismo identificado como Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, FAESUTP, ha sido objeto de atención y críticas a lo interior de este Concejo.

2 – Las observaciones anteriores provinieron en un inicio de ex estudiantes que declararon en audiencia ante este Concejo, ser afectados por medidas administrativas y financieras irregulares por parte de la dirección del organismo citado.

3 –A raíz del hecho descrito, el Concejo decidió integrar una Comisión ad hoc, con el objeto de reunir más elementos de juicio que nos proporcionaran mayor y mejor conocimiento sobre el asunto de marras.

4 – La Comisión citada no ha logrado en tres sesiones que ha organizado, más información diferente a la proporcionada por los quejosos.

5 – La situación se tornó en un impasse debido a que esta Municipalidad solo dispone de autoridad moral, de conformidad con el Artículo 1 del Código Municipal, pero carece de autoridad jurídica y operacional para incursionar o exigir un estudio al Auditor de la situación contractual y de aplicación reglamentaria, en la relación del Fondo y su Administración con los sujetos de crédito estudiantil.

6 – Se logró una convocatoria por parte de la Junta Directiva del Organismo, a la Comisión Municipal integrada.

En la misma, hubo una escucha seria, objetiva y recíproca de las diversas exposiciones y sus respuestas de la contraparte, objetivamente, se escuchó una explicación de la forma en que

se aplica la fórmula que determina el monto de las cuotas según los montos solicitados y en el tiempo a cancelar por parte del Director Ejecutivo, pero no se obtuvo una explicación clara sobre los estudios socio – económicos efectuados a los afectados.

7 – Se considera que el recurso válido, objetivo y de resolución relativamente corto, sobre el asunto de defender a los Ciudadanos afectados por una Institución Pública, legítima y legalmente, es responsabilidad de la Defensoría de los Habitantes por ser su materia de trabajo y por ende, donde despliega su mayor protagonismo.

8 - Ante la incertidumbre y “no ver los toros desde la barrera”, nos urge una asesoría de Auditora Interna que nos vierta criterios y mayor claridad para saber qué decisión tomar por parte de este Colegio Municipal sobre el asunto de marras.

Por tanto este Concejo Municipal toma el siguiente ACUERDO ÚNICO:

Remitir a la Auditora Interna de la Municipalidad este acuerdo, a fin de que con su conocimiento y experiencia, vierta criterios y recomendaciones objetivas que permitan a este Concejo Municipal tomar una decisión acertada e igualmente objetiva, respecto de los hechos acaecidos entre el FAESUTP y algunos sujetos de crédito y que los mismos, como Ciudadanos, han acudido a esta Municipalidad en busca de soporte.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

E--) ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, JULIA MADRIGAL ZAMORA, DIEGO SUAZO ROSALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS

CONSIDERANDO:

Dado a los recursos públicos utilizados los días 10 y 11 de diciembre para realizar un Festival del Puerto realizado por la Empresa Spot Light, producción contratada por un monto de ¢50.000.000.00 para promoción y publicidad según orden de compra Nro. 28632 (INCOP).

MOCIONAMOS:

Para que la Junta Directiva de la Junta Promotora de Turismo rinda un informe a este Concejo Municipal de como se dio el concurso del cartel para otorgar esta contratación y los parámetros que se utilizaron para elegir dicha empresa, para hacer un análisis de la elección.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta, que para nadie es un secreto que este evento fue un fracaso total, el problema es que contrataron una empresa productora dicen que costó 50 - 60 millones de colones y fue un fracaso total o sea que no se dio porque la idea de la Junta Promotora era reactivarlo por lo que de ahora en adelante hay que ponerle un poquito más de cuidado a eso si se llega a dar, yo no estoy contra las Autoridades del INCOP porque

ellos todo lo hicieron de la mejor manera la falla fue como contrataron a esa empresa productora porque todo fue un fracaso y perdió todo el mundo y los comerciantes de Puntarenas.

F--) ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, VICTOR BRENES SIBAJA Y VICENTE CHAVARRIA ALANIS.

CONSIDERANDOS:

- Que el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en conjunto con el Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y Energía iniciaron un proceso de formulación del Plan Nacional para desincentivar el consumo de plástico de un solo uso.
- Que dichas entidades pretenden trabajar con los Gobiernos Locales con el fin de concretar el plan.
- Que los residuos sólidos mal dispuestos terminan impactando nuestros recursos hídricos y nuestros recursos marinos.
- Que en Costa Rica según datos del Ministerio de Salud aproximadamente 110 toneladas diarias de productos plásticos contaminan el medio ambiente.

MOCIONAMOS:

Para que este Concejo Municipal someta a votación nombrar una Comisión Especial para impulsar la iniciativa de este proyecto y coordinar con las Autoridades Nacionales.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

G--) ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SINDICO DE DISTRITO DEL ROBLE ANDRÉS GÓMEZ ALEMÁN ACOGEN LA MOCIÓN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, RAÚL QUESADA GALAGARZA Y VICENTE CHAVARRIA ALANIS.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de proteger la integridad física de las personas menores de edad que asisten al Kinder y Escuela El Roble.
- La Seguridad Vial de los Vecinos del 20 de Noviembre.

MOCIONO:

- Solicitar al Sr. Alcalde Municipal que interponga sus buenos oficios y solicite al CONAVI o a quien corresponda, que se señale la carretera frente al Kinder del Roble, se

coloque un reductor de velocidad y se señalice frente a la Escuela El Roble con demarcación vertical y horizontal.

- Que se coloque un reductor de velocidad en la entrada principal de Barrio 20 de Noviembre, Chacarita.
- Que se demarque (señalización) el costado sur de la Escuela Flora Guevara.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

H--) ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES VICTOR BRENES SIBAJA, MIGUEL DÍAZ VEGA Y RAÚL QUESADA GALAGARZA.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es de conocimiento de las autoridades de este Concejo Municipal la ocupación de la denominada Finca Álvarez, sita en Costa de Pájaros, por parte de algunos pobladores de esta comunidad los cuales no poseen un terreno propio.
- 2) Que la ocupación de esta finca ha sido de una manera pacífica y con la tolerancia del Estado, dado que también hay una franja de terreno municipal colindante con dicha finca.
- 3) Que en esta finca los ocupantes han construido ranchos, así como la siembra de productos agrícolas para su subsistencia.
- 4) Que según certifica el Registro Nacional, esta propiedad se encuentra inscrita bajo el folio real número 00026180 a nombre de una sociedad jurídica denominada CONSTRUCTORA CIVO S.A., cédula jurídica N° 3-101-227892.
- 5) Que esta propiedad está gravada con una hipoteca en primer grado por una suma de quinientos mil dólares (\$500.000,00), a un interés de mil dólares mensuales (\$1.000,00).
- 6) Que en esta hipoteca aparece como acreedor un extranjero de nombre Edwin Lawrence Kristianson, pasaporte BC26091, y el deudor otra persona que responde al nombre de Esbin Jiménez Pérez, cédula de identidad número 1-0277-0513.
- 7) Que el paradero de estas personas es desconocido y, además, ninguna de ellas ha ejercido o promovido alguna acción judicial en reclamo por la suma adeudada.
- 8) Que la hipoteca en primer grado se establece sobre un interés mensual irrisorio, lo cual hace presumir la existencia de todo un ardid o engaño de la CONSTRUCTORA CIVO S.A., para tomar posesión de la propiedad, alegando una deuda no cancelada.

- 9) Que en sede judicial hay reclamos planteados por los vecinos de Costa de Pájaros que han invadido esta finca.
- 10) Que la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 9373 "Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales" sancionada por el Poder Ejecutivo el día 28 de junio de 2016. Sólo resta su publicación en la Gaceta para regir como ley de la República.
- 11) Que la Ley N° 9373, establece que por el plazo de veinticuatro meses se suspenderá el desalojo de personas, demolición de obras, actividades y proyectos en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado.
- 12) Que este Concejo Municipal ha integrado la denominada "Comisión 6043", conformada por los regidores Raúl Quesada Galagarza, Vicente Chavarría Alanis, José María López García, Andrés Salguera Gutiérrez y Miguel Díaz Vega, para ver todo lo relacionado con la zona marítimo terrestre.
- 13) Que en virtud de la moratoria aprobada mediante la Ley 9373, las autoridades municipales cuentan con un lapso de tiempo significativo para la gestión y aprobación de un Plan Regulador que venga a ordenar territorialmente lo relacionado con la zona marítimo terrestre.
- 14) Que parte del terreno conocido como "Finca Álvarez", posee una franja de terreno municipal colindante con dicha finca.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

- 1) Instruir a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, para que las dependencias a su cargo, (Ingeniería y Zona Marítimo Terrestre), así como el Departamento de Valoración, Catastro y Bienes Inmuebles para que rindan un informe a la brevedad a este Concejo Municipal sobre lo siguiente:
- 2) Un listado de las personas que han invadido los terrenos de la Finca Álvarez, sita en Costa de Pájaros, y que ocupan la franja de terreno correspondiente a la zona marítimo terrestre, estableciendo a partir de qué fecha estas personas están dentro de esos terrenos.
- 3) La información topográfica y catastral sobre la franja de terreno que pertenece a la zona marítimo terrestre y que es parte de la finca inscrita bajo el folio real número 00026180, a nombre de una sociedad jurídica denominada Constructora Civo S.A.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice que ese terreno está en los Tribunales en un proceso por lo que sugiero se mande al Departamento Jurídico para que revise la condición del expediente por ahí sería ya como meternos en empezar a hacer una lista de la gente que esta ocupando cuando ahí mismo ellos dicen de quién es el dueño registral, yo si tengo conocimiento de que esa parcela está en litigio.

El Sr. Reg. Vicente Chavarria Alanis, me parece que aquí hay dos escenarios bien definidos una es la finca de la habla el Sr. Regidor Miguel Monge y otra son los terrenos que le competen a la Municipalidad de acuerdo a la Ley 6043 y que dicho sea de paso en más de una oportunidad han habido abusos para esta gente que precisamente está en nuestra zona habiéndose ya procedido con la aprobación en la Asamblea Legislativa de ese proceso, creo que esto hay que separarlo en dos partes y me parece que la moción debe aprobarse porque es necesario que la Municipalidad maneje el contexto de los dos escenarios lo que le corresponde a la propiedad privada supuestamente y lo que le corresponde plenamente a la Municipalidad y con base al informe o al dictamen que den los Departamentos correspondientes con base en eso nosotros resolver, por eso la moción va enfocada en eso y por supuesto mencionando los decretos ejecutivos que sean dado para darle protección por dos años consecutivos pero más aún en noviembre fue que se aprobó por cuatro años más para que las Municipalidades tengamos la posibilidad de hacer los planes reguladores que aquí por ningún lado se escucha ni siquiera las bombas de inicio en eso también hay que tener también bastante cuidado porque nosotros estamos dejando pasar el tiempo y cuando se venza el tiempo y se quiera operar en contra de esta gente el problema se nos va a venir a nosotros con miles de personas, más bien en vez de dejar eso ahí congelado como lo plantea el Sr. reg. Miguel Monge, más bien debe de activarse.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice, totalmente de acuerdo con el Sr. Regidor Vicente Chavarria son dos escenarios totalmente diferentes, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad es la que está en litigio yo conozco bien del tema porque hemos frecuentado mucho inclusive con el Sr. Alcalde hemos estado en esa situación con los vecinos y lo que se manifiesta es la parte de la zona marítima, hay que excluir una de la otra y por eso enfocado en esa moción debemos darle el curso, porque sinceramente lo que está en la parte legal y que también sabemos quienes son los encargados de la parte legal de esa gente es otro tema, es un profesional pero la parte de la administración municipal de nosotros no tenemos que mezclarla con la parte privada, creo Sr. Presidente Municipal someta a votación y ahí está también el Sr. Sindico que también lo hemos acompañado que se refiera al tema como Representante del Distrito de Manzanillo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales, aquí hay un asunto para que nos les olvide porque antes estaban sorprendido porque habían aprobado el pago de los 50 millones de colones de Pujol, la Municipalidad vendió un área que no podía vender en ese caso Pujol y les voy hacer un refrescamiento ahorita recientemente hay otro caso en el Contencioso de un arriendo que se dio por parte de este Concejo y me parece a mi que acaba de presentar un Señor autorizar al Alcalde para firmar una escritura en calle del arreo el hombre fundamentado en un acuerdo que en algún momento un Concejo le concedió esa propiedad y ahora solicita que la Alcaldía llegue y firme la escritura, compañeros lo que pasa es que muy sencillo aquí tenemos órganos que nos pueden ayudad la Administración activa yo les digo sinceramente porque

uno ha pasado por ahí uno conoce uno va con frecuencia y si en algo podemos ayudarle a los Vecinos de Costa de Pájaros aquí nos van a tener en favor de ellos pero el asunto es que después no digan que no hicimos tal cosa eso es básicamente.

El Sr. Presidente Municipal le da lectura nuevamente a la moción.

Interviene el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, Sr. Presidente para recordar un poquito sobre esa situación en esos días iban a hacer un desalojo administrativo y más bien esa moción viene para acogernos a esa Ley porque viene un periodo de cuatro años la famosa Ley Tecocos, nosotros le solicitamos al Alcalde y eso lo pararon son cosas totalmente diferentes a la moratoria, entonces que conste en actas que esa moratoria está pendiente para darle el apoyo a los pescadores.

El Sr. Reg. José María López García dice que ese es el problema cuando no se le quiere poner el cascabel al gato entonces las cosas se dejan al tiempo y pasan y pasan y ustedes mismos se dan cuenta de como arrastramos cosas de administraciones no solo la pasada sino de la antepasada y otras porque, porque hicieron la del avestruz, entonces cuando nosotros hicimos esas visitas a las que hace mención en el documento habíamos atado claro que era necesario dilucidar bien cual era la situación privada y pública, identificando lo de la Municipalidad, porque eso también involucraba a la cuestión del colegio en cuanto a la propiedad, entonces yo propuse que de parte de la Administración el Departamento Legal, Catastro y quién corresponda conjuntamente estableciera una comisión y llegaran a un acuerdo definitivo para nosotros tener mejor fundamento para decidir pero otra vez se dejo al tiempo y ahora viene de nuevo y lo único bueno que tiene es que se refresca la memoria volvemos otra vez al problema pero por favor con otra mentalidad ver si realmente resolvemos.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja, si compañeros recuerdo una de las primeras mociones que hicimos en ese momento cuando estábamos llegando no conocíamos mucho como conocemos ahora de la situación de la gente de Costa de Pájaros y la idea era que nos ilustraran en todo sentido tal y como dice la moción desde las bases de la información que tiene la Municipalidad para nosotros clarificar y entender la situación, lo que si quiero que quede claro que nosotros no estamos metiéndonos con lo de la finca, nos interesa la tierra que nos corresponde a nosotros defender y aclarar que le corresponde a la Municipalidad en donde está gente nuestra ahí metidos y que de alguna forma queremos defender y ayudar bajo la potestad con lo que nos corresponde y con todas las de la Ley conociendo bien que es lo que vamos a hacer.

Hace uso de la palabra el Sr. Síndico del Distrito de Manzanillo Adolfo Medrano Tenorio, yo quiero decirles que el pueblo de Costa de Pájaros es digno de que ustedes le ayuden ya que estuvieron Regidores viendo el caso y ese caso nada más se llevo y no se sabe nada hoy se viene y tal como dijo el Sr. Reg. Vicente Chavarria a eso tienen que darle el apoyo a los Vecinos y no darle a la gente de otros países que son los que se están beneficiando y por otro lado quiero informarles que también Costa de Pájaros está muy en conflicto porque la zona marítimo terrestre, tenemos las calles bloqueadas, la gente pasa por la calle tenemos calle de cuatro metros y necesitamos que la Municipalidad haga algo y diga que son catorce

metros tenga que sacar a quién tenga que sacar de ahí, porque la gente camina en la calle y han habido muchos accidentes y yo digo que la Municipalidad tiene que saber que se tiene que extender y decir son catorce metros lo que se reclama, Dios los bendiga.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

ARTÍCULO QUINTO: DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

A--) ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES ÁNDRES SALGUERA GUTIÉRREZ, JOSÉ MARIA LÓPEZ GARCÍA, VICNTE CHAVARRIA ALANIS Y RAÚL QUESADA GALAGARZA

INTRODUCCIÓN

Artículo 1 - La Comisión de Obras Públicas, reunida en el Salón de Sesiones del Concejo el día 27 de octubre del presente año a las 4 p m, contó con la asistencia de los Regidores Andrés Salguera, quien coordina; José María López García, secretario; Vicente Chavarría Alanis y Raúl Quesada Galagarza.

Artículo 2 – Se conoce el PASE 072 de la Secretaría del Concejo, cuyo contenido se refiere al documento identificado como Oficio MP-DAI –SA-35-2016 de fecha 25 de agosto suscrito por el Auditor de esta Municipalidad Señor Lic. Luís A. Gamboa Cabezas.

Artículo 3 – Leído como fue el documento citado se procedió a su análisis y se acordó tomar la siguiente:

Resolución

La Comisión de Obras Públicas de esta Municipalidad considerando que:

1 – Es imperativo que nuestra Municipalidad tenga en su poder, debidamente registrados y ordenados, los planos de catastro correspondientes a los terrenos de áreas de calles y avenidas y otros, que son de su propiedad.

2 – El Señor Auditor en el documento supra citado, da a conocer que en el sector conocido como “Cinco Estrellas” y Barrio “La China”, ambos del Distrito de Barranca, así como en otros Distritos, se carece de tal registro, contribuyendo a irregularidades en la habilitación de calles públicas.

3 – Como antecedente, el informe del auditor interno señala que la misma Contraloría General de la República incurrió sobre el problema de marras, al trasladar una denuncia a nuestra Auditoría, que a su vez dio a conocer sus hallazgos mediante informe recogido en el oficio DAI-DEN-01-2010 del 4 de agosto 2010, a la Alcaldía de entonces.

4 – Como se puede colegir, el problema es “viejo”, da pena, provoca vergüenza, pero no se ha resuelto que es lo importante.

5 – Sorprende que en agosto del 2014 se conoció un proyecto del Departamento de Desarrollo Urbano para llevar a cabo el levantamiento e inscripción de planos de catastro, incluso mediante la modificación presupuestaria 3-2014, se le proveyó al proyecto la suma nada despreciable de 23 millones de colones. Ahí se incluían los distritos de Chacarita, El Roble y Barranca, además de La China y Cinco Estrellas.

Por tanto, esta Comisión de Obras Públicas toma el siguiente **ACUERDO ÚNICO:**

Que la Alcaldía Municipal se involucre objetivamente en el problema expuesto e integre una Comisión de la Administración que comprenda en primer término a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, al Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, al Departamento Legal y lógicamente a la Auditoría Interna y por parte del Concejo Municipal deben incorporarse dos Regidores de esta comisión, con un plazo máximo de diez días hábiles para rendir un informe concluyente.

Conocido en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Obras Públicas este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y JOSÉ MARIA LÓPEZ GARCÍA.

Art. 1- La Comisión de Asuntos Jurídicos se reúne el 14 de julio en el recinto del Concejo Municipal al ser las 3:00 p.m. con la asistencia de los Regidores Raúl Quesada Galagarza quien preside, Vicente Chavarría Alanis, José María López García y María Cristina Martínez Calero Secretaria; ausente el Regidor Miguel Díaz Vega. Se conoce la transcripción de lo acordado por el Concejo Municipal durante la Sesión Extraordinaria N°11, celebrada el día 10 de junio de 2016 en su Artículo 4º, Inciso B.

Art. 2- Se da lectura al contenido del pase citado y se aprueba por unanimidad rendirle al Concejo la siguiente

RESOLUCIÓN
CONSIDERANDO QUE:

- La Comisión tiene conocimiento la MOCIÓN DE LOS REGIDORES RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, VÍCTOR ESPINOZA RIVAS Y ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, acerca de la planificación del Paseo de los Turistas de Puntarenas, pues existe un problema serio con los vendedores ambulantes, alquileres de toldos, mesas, sillas, carritos de comida, entre otros que está muy lejos de embellecer nuestro cantón y a su vez hacer que cada fin de semana sea exitoso en vez de un caos comercial.

• Lo anterior descrito consta en el oficio SM-120-06-2016, del 21 de junio del 2016. Esta Comisión con carácter de dictamen de mayoría. **ACUERDA QUE:**

1- Se comisiona al Regidor Vicente Chavarría Alanis para que coordine con los patentados, vendedores de la playa con el apoyo para la convocatoria del jefe de Patentes y el Señor Alcalde a una reunión con la Comisión de Jurídicos en el Concejo para que externen sus necesidades y dificultades, el día viernes 5 de agosto.

2- La Comisión de Jurídicos requiere comentarles el ligamen legal en materia de trabajo que tienen en la Jurisdicción de la Municipalidad de Puntarenas.

Una vez conocido el dictamen anterior **SE DISPONE:** Tomar nota del mismo.

C--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE LEYES ZONA MARITIMO TERRESTRE 4071 Y 6043 - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, JOSE MARÍA LÓPEZ GARCÍA Y RAÚL QUESADA GALAGARZA. Dice:

La Comisión Permanente Leyes Zona Marítimo Terrestre 4071 y 6043, especial para la Ciudad de Puntarenas, del Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas, reunida en esta fecha al ser las 8 p.m. en el recinto de aquel con la asistencia de los Regidores Raúl Quesada G., quien preside; María Cristina Martínez C., secretaria; Vicente Chavarría A. y José María López G. (ausente el regidor Miguel Díaz V.), conoce el asunto PASE 010 que resuelve para el Concejo en los términos siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1 - De conformidad con el informe suministrado por la dependencia municipal identificada como Departamento Zona Marítimo Terrestre mediante oficio MP ZMT OF 217 – 07 – 2016 suscrito por su titular Lic. Patricia Corrales Badilla, no existe ligamen oficial de ninguna naturaleza entre la empresa supuestamente conocida como COOPESAMAR R. L. y aquella dependencia municipal responsable, por parte de nuestra municipalidad, de llevar todo los casos relacionados y atinentes a la naturaleza marítimo terrestre.

2 - No obstante, esta comisión conformó una subcomisión integrada por los regidores Vicente Chavarría A., José María López G. y la Lic. Patricia Corrales B. para que "in situ", evaluaran la situación y elementos físicos, legales y personales o de otra índole, que inciden en la deseada solución del problema.

3 - El Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal del Concejo Municipal también participó en el estudio del PASE 10 mediante el oficio MP-AL-CM-010-07-2016 que se adjunta.

POR TANTO CON CARÁCTER DE DICTAMEN UNÁNIME SE ACUERDA:

1 – Acoger en todos sus extremos el pronunciamiento que sobre la empresa autogestionaria COOPESAMAR R. L., proporcionó la asesoría legal de este Concejo mediante oficio MP-AL-CM-010-07-2016, desligando a esta Institución de todo vínculo legal con aquella.

2 - Instar a las personas físicas identificadas como Ricardo Meza Sosa cédula 2-324-540 y Alberto Meza Sosa firmantes del oficio CPS-001 por parte de COOPESAMAR R.L., a apersonarse legalmente al Departamento Zona Marítimo Terrestre, para establecer una relación contractual o semejante, que conduzca a un ligamen formal entre ellos o COOPESAMAR R.L. y la Municipalidad de este cantón, mediante solicitud de concesión o arriendo de los terrenos municipales que actualmente ocupan o pretenden.

3 - Que la oficina titular a cargo de la Zona Marítimo Terrestre Leyes 4071 y 6043, especial para la Ciudad de Puntarenas, reitere la notificación a la Empresa Choco Incorporación S.R.L. para que derribe el portón que obstruye la proyección de la calle No 17 y provoca querrela entre vecinos, según oficio MP-ZMT-OF-217- 07-2016.

Indica el Sr. Presidente Municipal que esto tiene bastante tiempo pero si todavía está el portón sería bueno votarlo.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice, compañeros esto hay que votarlo porque además de eso un grupo importante de vecinos de esa zona se sienten afectados porque esa calle está cerrada el portón lo mantiene Choco y Compañía y el Departamento de esta Municipalidad de Desarrollo Urbano no quieren actuar los vecinos mandan documentos y aquí hasta que no nos llegue un recurso de la Sala IV en contra de la Presidencia y de la Alcaldía no lo van a botar, esa es una calle pública y hay que abrirla ya el Alcalde sabe, la gente ha llegado a Desarrollo Urbano a plantear el problema y se mantiene todo intacto, entonces no esperemos que la Sala IV lo ejecute aquí hay que ordenarle al Alcalde que proceda que ordene, sino quién lo va hacer.

Me parece a mi indica el Sr. Reg. Miguel Monge Morales que no tiene los elementos necesarios porque ahí igual que ahora que se mando a la Unidad Técnica para ver si una calle pública, me parece que ese documento debe mandársele a ellos porque ellos tienen la obligación de saber cuales son las calles publicas y cuales no, porque ellos tienen un inventario de caminos que son declarados públicos, entonces para que ellos emitan un criterio para que este Concejo no cometa un error arbitrario que le cause algún daño al Municipio porque son ellos los que deben de decirnos cuales calles son pública y cuales no, es la Unidad autorizada en el Municipio no es ni Zona Marítimo, son ellos los que tienen un inventario de las calles.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, eso es importante tomar un acuerdo y que cada uno asuma su responsabilidad cuando hablamos de calles públicas y si la Municipalidad no ejecuta eso nosotros somos los responsables ante el Ministerio Pública ya han habido un montón de acusaciones y denuncias de otros Concejos por este problema.

Yo como Regidor le solicito someta a votación que cada uno asuma su responsabilidad porque nosotros no podemos estar dándole largas a eso porque a la hora de un problema cada uno de los Regidores tendrá que asumir su responsabilidad ante el Ministerio Público.

Reg. Miguel Díaz Vega, tenemos que tener claro si es calle pública y eso yo también lo tengo claro si es calle pública pues hay que abrirla porque aquí nosotros aprobamos un dictamen

del Auditor cuando vino acá en donde la Administración tenía que abrir todas las calles públicas y en este momento yo no tengo criterio técnico para apoyarme en eso entonces con todo respeto a los Sres. Regidores yo no puedo votar eso si voy a ir donde el Auditor le voy hacer una nota para que me diga cuales son las calles públicas y no abrir solo esa, abrir todas las calles públicas porque el criterio del Auditor creo que está en actas hay que verificar si esa calle esta ahí o no está ahí eso es lo que yo voy hacer.

La Presidencia Municipal indica que el Sr. Auditor envió un oficio diciendo que tiene varios informes pendientes yo lo estoy citando para el próximo miércoles, el lunes tomamos el acuerdo para que venga el miércoles y convocamos a sesión única para él, se le podría consultar a él si esa calle está metida en el informe.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza le solicita la Presidencia Municipal someta a votación el dictamen y que cada uno asuma su responsabilidad como consejo.

El Sr. Reg. José María López García, talvez no escucharon que ahí se estaba transcribiendo una resolución del mismo Departamento de Zona Marítimo Terrestre donde recoge el criterio sobre la cuestión de las calles en el sentido de que ellos apereiben a ese Choco que bote esa cuestión precisamente porque está trasgrediendo y hace poco votamos una moción donde precisamente estaba el Auditor y el Departamento de Catastro donde no solo se señalaba los sectores de Barranca y la China sino otros y dentro de esos otros se mencionada el de este sector de aquí.

Una vez deliberado somete a votación la Presidencia Municipal el dictamen vertido por la Comisión Permanente Leyes Zona Marítima Terrestre 4071 y 6043 de acuerdo a sus recomendaciones. Votación este es **APROBADO POR SIETE VOTOS**. Dos votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Danilo Chavarria Velásquez y Miguel Díaz Vega.

Justifica su voto negativo el Sr. Reg. Danilo Chavarria Velásquez, siento que si esta calle esta metida en el listado que ya nos proporcionó el Sr. Auditor Interno pienso que sería como llover sobre mojado, ya está calle tiene que ser abierta con base al acuerdo que este Concejo Municipal tomó cuando el Sr. Auditor así lo expuso, de todas maneras quiero pedirle al Sr. Auditor el miércoles que venga nos informe si esta calle está metida dentro del listado que él doy sino porque no la incluyó, por eso mejor voy a esperar ese criterio.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega justifica su voto negativo, si Sr. Presidente los Sres. Regidores tiene todo su derecho de que se someta a votación en mi caso lo voto negativo porque en estos momentos no tengo los elementos técnicos para votarlo y también creo que debemos poner a la Administración en vilo en el asunto de abrir compañeros todas las calles públicas y creo que el Auditor el próximo miércoles que venga nos va ayudar con ese tema, debemos ser mas beligerante en este tema de abrir las calles públicas porque esto es viejo.

Interviene el Sr. Reg. José María López García para decir, es solo para aclarar eso es un dictamen y eso que se está discutiendo que esta llevando mucho tiempo es apenas un aspecto colateral del dictamen, el dictamen conlleva otra cosa, era el que la Cooperativa esa ponga a derecho su relación con el Departamento Zona Marítimo Terrestre, por eso lo de la

calle esa es colateral.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja, Sr. Presidente es que bajo el criterio de uno está la idea de que las calles tienen que abrirse sin embargo las palabras suyas hacen eco en el sentido de reconsiderar esa decisión, entonces si lo vote con el sentido de que tienen que abrirse las calles pero lo que usted habla yo lo secundo y lo reconsidero en ese punto.

Yo no entiendo la posición con todo respeto Sr. Reg. Víctor Brenes le dice el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, porque lo que estamos discutiendo es un dictamen de mayoría es un dictamen que se vota a favor o se vota en contra para efectos de mi responsabilidad de parte de esa comisión y como Regidor que conste en actas solicitarle a la comisión para que tome las medidas pertinentes para que abran de acuerdo a lo establecido y en lo pertinente a la Ley, porque estamos en una posición muy tibia y después si la Auditoría lo reconsidera serían otros cien colones, pero no entiendo su posición ya voto a favor y ahora vas a votar en contra.

Indica el Sr. Presidente Municipal, él no está votando en contra el dictamen ya tiene siete votos, voy a aplicar el Artículo 45 sino tiene los mismos votos tiene que esperar la aprobación del acta.

Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal **CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.** No aplica la firmeza del Artículo 45 del Código Municipal espera la aprobación del Acta.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

MMH/lzs.*